Referencia:	VEP17F001
Versión:	1.1.
Fecha:	14 de febrero de 2017
Destino:	Órganos de gobierno Consejería de Educación

ESTRUCTURA DEL PLAN PLURIANUAL DE FINANCIACIÓN DE LA UCLM

Contenido

1. Objeto 1
2. Antecedentes.....1
3. Estructura 2

1. Objeto

El objetivo de este documento es ofrecer una visión general de la estructura del Plan Plurianual de Financiación (PPF) de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), de acuerdo con un contrato programa con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM) basado en resultados.

2. Antecedentes

La estructura del PPF propuesto tiene sus antecedentes en el informe que, con el título *Financiación del Sistema Universitario Español*, fue aprobado por el Pleno de **Consejo de Coordinación Universitaria** de 20 de abril de 2007. El consenso en torno a este modelo de financiación se amplió para incorporar a las Comunidades Autónomas, lo que se plasmó en el *Documento de Mejora y Seguimiento de las Políticas de Financiación de las Universidades para Promover la Excelencia Académica e Incrementar el Impacto Socioeconómico del Sistema Universitario Español (SUE)*, elaborado por la Comisión Mixta de Financiación creada por el **Consejo de Universidades** y la **Conferencia General de Política Universitaria** el 26 de abril de 2010 y aprobado por unanimidad de las universidades y las Comunidades Autónomas.

Universidad de Castilla-La Mancha
Rectorado | C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real
e-mail: vic.economia@uclm.es | Tel.: (+34) 926 295 345 | Fax: (+34) 902 204 130

La estructura del modelo de financiación universitaria consensuada en las dos iniciativas indicadas dio lugar a los planes plurianuales de financiación de varios sistemas universitarios, tales como los de **Andalucía** (*Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2007-2011* y sus prórrogas hasta 2016), **Valencia** (*Plan Plurianual de Financiación del Sistema Universitario Público Valenciano 2010-2017*), o **Galicia** (*Plan de Financiamento do Sistema Universitario de Galicia 2011-2015* y *Plan Galego de Financiamento Universitario 2016-2020*), entre otros.

El modelo propuesto se apoya, por un lado, en el amplio consenso alcanzado en 2007 y 2010 entre el Estado, las comunidades autónomas y las universidades y se beneficia, por otro lado, de la experiencia acumulada por los sistemas universitarios que lo han venido aplicado sistemáticamente durante los últimos años. Al contrario que otros enfoques incrementalistas o centrados en la cobertura de gastos, el modelo propuesto se dirige a financiar la actividad y los resultados de las universidades, favoreciendo su eficiencia así como la adaptación al entorno.

De los tres grandes modelos de financiación universitaria (incremental; de cobertura; por resultados), la propuesta se fundamenta por tanto en un modelo de financiación por resultados basado en un contrato programa.

3. Estructura

El modelo de financiación consta de tres componentes, los cuales a su vez se articulan de acuerdo con siete tipos de subvenciones (Tabla 1).

Componentes	Subvenciones	Código
FINANCIACIÓN POR RESULTADOS (FR)	Subvención por Resultados Docentes	SRD
	Subvención por Resultados de Investigación	SRI
	Subvención por Resultados de Transferencia	SRTi
FINANCIACIÓN ESTRUCTURAL (FE)	Subvención Fija	SF
	Subvención por Capacidad Investigadora	SCI
	Subvención para la Compensación de los Costes inducidos por la Normativa Estatal y Autonómica	SCNEA
FINANCIACIÓN POR MEJORA DE LA CALIDAD (FC)	Subvención por la mejora de calidad	SMC

Tabla 1. Estructura del modelo de financiación

La **Financiación por Resultados** (FR) es el fondo más importante en volumen y tiene como finalidad financiar las actividades básicas de la universidad (docencia, investigación y transferencia) atendiendo a los resultados que obtiene la institución.

Universidad de Castilla-La Mancha
Rectorado | C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real
e-mail: vic.economia@uclm.es | Tel.: (+34) 926 295 345 | Fax: (+34) 902 204 130

Para cada una de las actividades consideradas, la Universidad recibe una subvención proporcional a los resultados alcanzados. Así pues, la financiación por resultados de la Universidad resulta de sumar las tres subvenciones siguientes:

FR = SRD + SRI +SRT

La *Subvención por Resultados Docentes* (SRD) cubre una parte de los gastos anuales, tanto corrientes como de inversión, en que debe incurrir la Universidad para impartir una docencia de calidad a los alumnos matriculados en las titulaciones de grado y máster oficial que oferta. Además de esta subvención, la otra fuente de financiación con que cuenta la Universidad para cubrir los gastos de las actividades docentes son los precios públicos de matrícula. Para estimar el montante de esta subvención se calculan los costes estándar asociados a la docencia de un estudiante a tiempo completo (ETC), teniendo en cuenta las características de las titulaciones que influyen sobre dichos costes (tipo de titulación, tamaño de grupos, experimentalidad, optatividad y dedicación).

La *Subvención por Resultados de Investigación* (SRI) permite recuperar a la Universidad una parte de los costes anuales en los que incurre para obtener resultados de investigación. Los resultados obtenidos se valoran mediante tres indicadores: artículos científicos referenciados en la Web of Science, número de tramos del complemento de productividad investigadora (sexenios) aprobados por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora y recursos financieros captados en programas de investigación competitivos.

La *Subvención por Resultados de Transferencia* (SRT) permite recuperar a la Universidad una parte de los costes anuales en los que incurre para obtener resultados en el ámbito de la transferencia tecnológica. Los resultados obtenidos se valoran mediante dos indicadores: los recursos financieros captados en contratos con empresas e instituciones públicas y privadas en programas de transferencia tecnológica, desarrollo tecnológico e innovación y los recursos captados en programas de formación continua.

La **Financiación Estructural** (FE) es el segundo gran fondo que tiene como finalidad financiar partidas sobre las que la Universidad no tiene margen de maniobra, ya que vienen determinadas por las normas, decisiones y políticas de las administraciones central y autonómica. Esto fondo está integrado por una subvención fija a la Universidad de Castilla La Mancha para cubrir costes que dependen de su existencia como institución en su singularidad como universidad multicampus; una subvención para cubrir los costes de mantener la estructura de personal con capacidad investigadora a la que obliga la normativa en materia de universidades e investigación; y una subvención para compensar los costes derivados de la normativa estatal y autonómica que la Universidad ha de cumplir, especialmente en materia de retribuciones al personal académico y no académico. Así pues, la financiación estructural de la universidad en el año resulta de sumar las tres subvenciones siguientes:

FE = SF + SCI +SCNEA

Universidad de Castilla-La Mancha
Rectorado | C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real
e-mail: vic.economia@uclm.es | Tel.: (+34) 926 295 345 | Fax: (+34) 902 204 130

La *Subvención Fija* (SF) es la financiación basal que recibe la institución sin considerar ningún tipo de desempeño, correspondiendo a una cantidad proporcional a la presencia de la Universidad en distintos campus y sedes.

La *Subvención por Capacidad Investigadora* (SCI) cubre el coste correspondiente a la jornada que debe dedicar a la investigación la plantilla de personal académico con capacidad investigadora, no pudiendo por tanto dedicarlo a actividades docentes.

La *Subvención para la Compensación de los Costes inducidos por la Normativa Estatal y Autonómica* (SCNEA) es equivalente a los costes incurridos y certificados por un amplio listado de conceptos de costes y de menores ingresos que la UCLM soporta y sobre los que carece de capacidad de decisión. Son costes sobrevenidos para la Universidad por decisiones derivadas del marco básico de regulación o por las decisiones en el ámbito autonómico.

La **Financiación de Mejora de la Calidad** (FC) es el tercer fondo, que se crea para impulsar mejoras de calidad en distintos ámbitos de la actividad universitaria. Dada su creciente importancia, carácter comparativo y evaluación independiente, se propone que este fondo esté vinculado a la evolución de la Universidad en un conjunto de *rankings* universitarios, de manera que se impulse la calidad de la Institución en distintos ámbitos para quedar reflejada en los sistemas nacionales e internacionales de clasificación de universidades.

Este fondo irá destinado a su vez a los centros, departamentos e institutos de investigación de la Universidad de acuerdo con sendos contratos programas internos, de manera que se garantice la implementación de las medidas de mejora en aquellos órganos que son los encargados de llevarlas a cabo.

Universidad de Castilla-La Mancha
Rectorado | C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real
e-mail: vic.economia@uclm.es | Tel.: (+34) 926 295 345 | Fax: (+34) 902 204 130